

DECRETO N°

1352

NEUQUÉN, 05 DIC 2002

VISTO:

La **Ordenanza N° 9632** sancionada por el Concejo Deliberante el día 14 de noviembre de 2002 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) TÉNGASE por **Ordenanza Municipal la N° 9632** sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 14 de noviembre de 2002, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir el dominio, a favor de la Provincia del Neuquén, del inmueble designado como: Lote 5 de la Manzana 40, Chacra 127, Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-0564-0000, con una superficie de 1545,94 m2, ubicado en las calles Manuel Rodríguez y Antártida Argentina del barrio El Progreso, con destino al funcionamiento de la Comisaría Tercera. Asimismo, se deroga la Ordenanza N° 9415; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

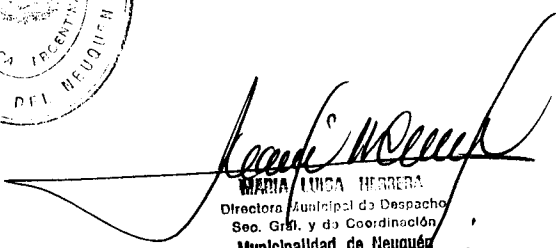
Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna mente, **ARCHÍVESE (EXPTE. N° 339-B-02 CD)**.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-


MARÍA LUCÍA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén